

Guayaquil, Marzo 26 de 1997

Señores

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
NEGOCIOS ECUATORIANOS DE PLASTICOS C.A.
"NEPLAST"**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

ING. COM. LETICIA ESPINOZA OLVERA, Comisario de NEGOCIOS ECUATORIANOS DE PLASTICOS C.A., cumpro en informar a ustedes mi opinión y comentarios sobre la administración llevada a cabo durante el **Ejercicio Económico de 1996**, acogiéndome a las Normas previstas en la Ley y en el Reglamento del Régimen Tributario.

Los Administradores de la Empresa, han cumplido con todas las Etapas de Administración como son: Normas Legales, Estatutarias, y Reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Los procedimientos de Control Interno que la empresa ha llevado, se encuadran dentro de las disposiciones legales vigentes, son los más idóneos, basado en el Sistema de Control Generalmente Aplicado para esta clase de negocio, en la parte administrativa se ajustan a las Normas de una buena administración, sujetas en el Art. # 321 de la Ley de Compañías.

Todos los Libros Societarios, como son Expedientes de Juntas Generales, Libros de Actas, Talonario de Acciones, Libros de Acciones y Accionistas, Poderes, Convocatorias, Libros Contables, y correspondencia en general, están en completo orden y legalizados por sus representantes legales y bajo custodia de la Gerencia General, como también los bienes de la Compañía.

La preparación de los Estados Financieros y de la revelación adecuada, descansa en la Gerencia General de la Compañía, mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre las cifras presentadas en los Estados Financieros cortados al 31.12.96, y su correspondencia con las registradas en los Libros de Contabilidad y si éstos han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

He examinado los Estados Financieros al 31.12.96, y encuentro que han sido preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, ya que dichos principios se han seguido uniformemente en el período actual en relación con el período precedente.

Pág. # 1

INFCOM.96-NEPLAST.



En mi opinión los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes los ingresos y gastos por el año que terminó en esa fecha de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Al efectuar pruebas de Cumplimiento de acuerdo con la Ley del Régimen Tributario, encuentro que:

- 1.- Los Estados Financieros surgen de los registro contables de la Compañía.
- 2.- Los datos contables que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a los Consumos Especiales, han sido tomados de los Registro Contables de la Compañía, como también se ha pagado el Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a los Consumo Especiales que figuran como saldos a cargo de la Compañía en sus declaraciones tributarias.
- 3.- Se han presentado y pagado las declaraciones de Retenciones a que esta obligada la Compañía en su calidad de Agente de Retención, de conformidad con las Disposiciones Legales y de Acuerdo Ministeriales que fijan los porcentajes respectivos. La exactitud de las retenciones en la fuente será efectuada por los Auditores Tributarios competentes.

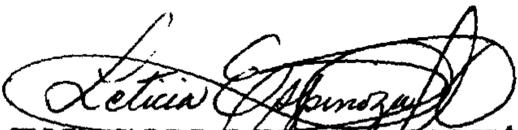
Las utilidades obtenida antes del impuesto y participación de Empleados alcanzó la cifra de S/. 1'605.812, cifra que ha sido revisada y aprobada dentro de las Prácticas Contables, estando acorde con la realidad económica del País.

Los Estados Financieros que se analizan en este Informe ha sido reexpresado con el porcentaje del 26,2% de acuerdo con las disposiciones legales vigentes expedidas por el Ministerio de Finanzas y la Superintendencia de Compañías.

En mi opinión los resultados que presentan los Estados Financieros cortados al 31.12.96, son satisfactorios, ya que ha permitido manejar a la empresa en un crecimiento en ventas y una utilidad alagadora, lo que demuestra que es sólida y confiable

Esperando que 1997 sea de mayor éxit, me suscribo.

Atentamente,


ING. COM. LETICIA ESPINOZA OLVERA
COMISARIO.

